



LAGUNA BLANCA, 10/02/2015

N° 35 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Púlicas, su Reglamento vigente.
La Resolución Exento N°15004/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo del Gobierno De Chile.

El Decreto Alcaldicio N° 01 (Sección "C") de fecha 08 de Enero 2015, que aprueba las bases administrativas de la licitación de "Mejoramiento Techumbre Escuela Diego Portales".

Decreto Alcaldicio N° 34 (Sección "C") de fecha 05 de Febrero 2015, que nombra la Comisión de apertura y evaluación de la licitación N° 4052-8-LE15 "Mejoramiento Techumbre Escuela Diego Portales".

Las Ofertas presentadas a la Licitación Publica 4052-8-LE15 "Mejoramiento Techumbre Escuela Diego Portales".

El acta de apertura de la Licitación Pública N° 4052-8-LE15 "Mejoramiento Techumbre Escuela Diego Portales".

El Informe de evaluación de la Licitación Pública N° 4052-8-LE15 "Mejoramiento Techumbre Escuela Diego Portales".

Considerando la necesidad de ejecución de la iniciativa "Mejoramiento Techumbre Escuela Diego Portales", en la Comuna de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 91 (Sección "A") de fecha 05.02.2015, que designa Secretaria Municipal subrogante al funcionaria Sr. Manuel Barria Cárcamo. Por el periodo comprendido entre el 09.02.2015 y el 27.02.2015.- El Decreto Alcaldicio N° 62 (Sección "A"), de fecha 23.01.2015, que designa al funcionario don Rene Armando Villegas Barria como Alcalde Subrogante, por el periodo comprendido entre el 26.01.2015 y el 27.02.2015.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012,

DECRETO

1.- ADJUDICASE al contratista Maximo Müller y Angel Villarroel Rut: 76.058.203-4, la licitación pública 4052-8-LE15, "Mejoramiento Techumbre Escuela Diego Portales", por un monto de \$ 19.971.907.- en un plazo de ejecución de 7 días corridos.

2.- AUTORICASE orden de compra correspondiente por la ejecución del proyecto "Mejoramiento Techumbre Escuela Diego Portales".

3.- IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.21.02.004.019 correspondiente al presupuesto municipal

4.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para su conocimiento y trámites a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho



MANUEL BARRIA GARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MBC / MBC

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo